

-8







Mu. 8

Pedro D^r Sanchez

Busto de Allegor

9

Azabisp. de Toledo en Auge

D. Fr Bartolome de Cárdenas

escrivio ál.

Rey Felipe

Imit de Velasq de

la Pemora dulos báculos dlos

Vilesias, y ótmas Cosas

El qual es muy Chico

hizo ejecutar las ordenan-

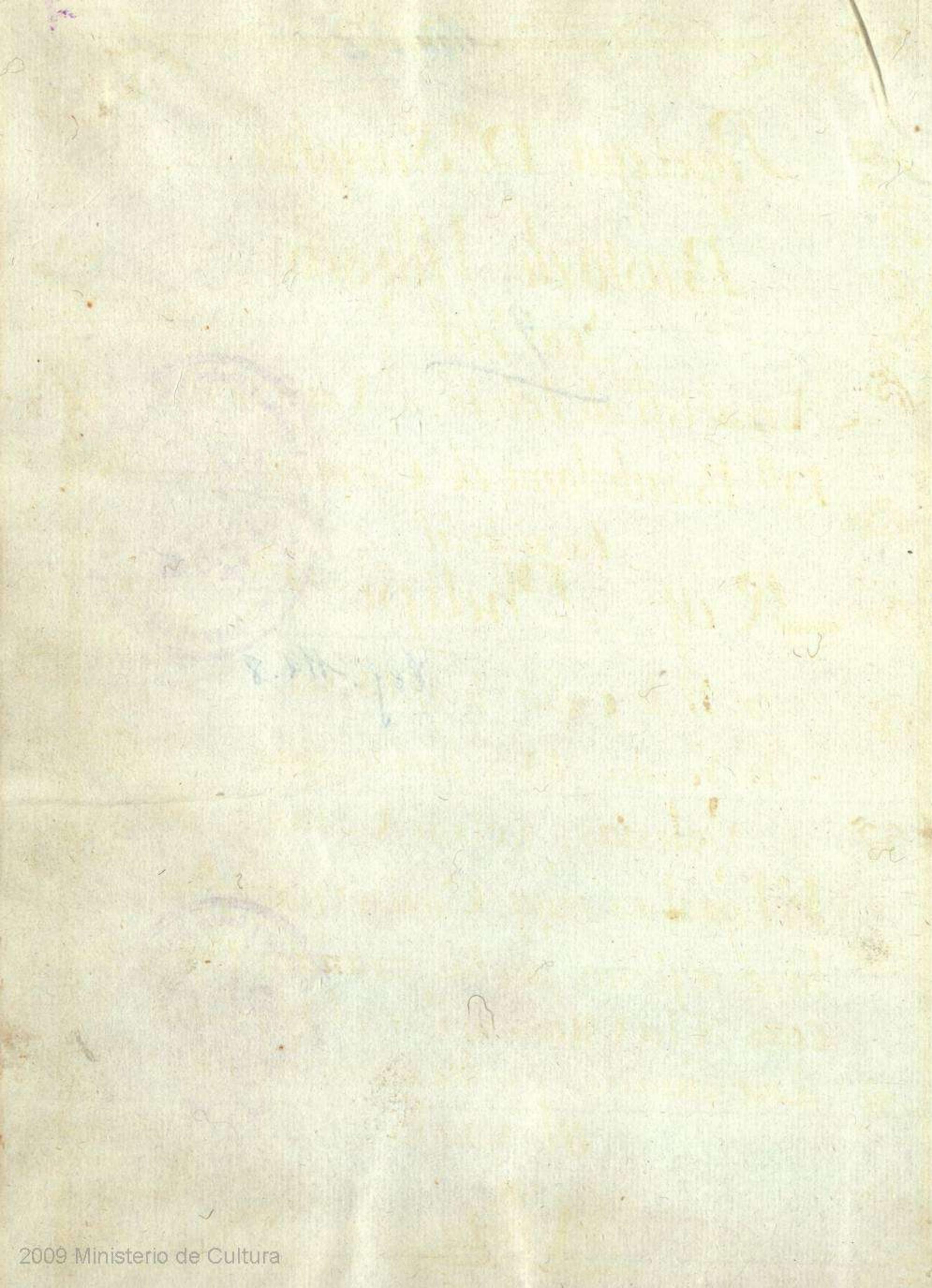
cias de la Muy Sua Majestad

á su autor



Ref. Mu. 8





Papel que Dⁿ. Sanch^o

Busto de Villegas

Lor. del

Arzobisp^{do} de Toledo en Ausencia de
Dⁿ Bartolome de Camarza,

escrivio al

Rey Phelipe 2º.

En 15 de Julio de 1539. Sié

la Venta de los Vassallos de las

Iglesias, y otras Cosas;

El qual es muy Curioso, y avençado

hizo efecto por las grandes Vigen-
cias de la Monarchia el Rey ledio
á su autor en Respuesta el

Obispado

A vila.



colonis? Si superba

magis? Alloctonis?

Ubi in?

Quem dico? Quo dico?

Quem dico? Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Quo dico?

Ph. 2º de Dⁿ Bust
de Villegas

S.C.M.

Recibí la de S. M. de L.

el este, juntamente con la Copia
del breve que su Santidad ha Conve-
dido a S. M. para la Sesión de los
Vasallos Jurisdicción, y Rentas
temporales de las Iglesias, y Monas-
ticos, y cerca de ello haré lo que U.
M. manda, abriendo numeros
por no faltar á lo que devo, que me
tenezme V. M. puesto en este



lugar por sombra de Pumado, á
quien toca traer á la memoria á.

M. la defensa de las Iglesias de
España, ni el temor, y nora, degue
en mi tiempo servir los vasallos
de la de Toledo, ni otra Consideraci
on Humana me puderá dar átterim
ento para explicar á. M. mande
Reír este negocio, sino estube
re persuadido, que hago en ello á.
M. el mayor servicio que podie
hacer en mi vida, y en cosa muy
Importante á la Conciencia, ~
áuthoridad, y Reputación

V. M. y la Religion, y republi-
ca Christiana, y segun el desas-
siego que he tenido despues, que re-
zivi la de V. M. podre decir con
Verdad à V. M. lo que la mujer
el Pilatos asu marido, que se ha
joderido tanto, no ensuenos sin
relacion, que metra Complicado y
forzado á dar á N. M. esta perfum-
bre, y suplicarle muy devotas, que
antes que se pase á la Execucion
lo considere V. M. mucho, y lo que
principialmente me ha movido, es,

haver bisu^o lo contrario de lo que
U. M. quiere hacer, firmado del
Emperador Nro^o S. (que haya glo-
ria) en las leyes de estos Reynos, y
Capitulos de donde por los Procura-
dores de las cortes se fué pedido esto
mismo, y respondió que no Combe-
ría al servicio de D^o m^o al suyo,
quese hiciese, y apuntandole mas
se refiere que dijo nunca pleue
a D^o s, que quise lo alas Igle-
sias, lo que las di, y tornando a
Consultar con el Atrobispo de Fo-

4

ledo (queoy es) y con Fr. Melchor
Cano, y conee Mx̄o Sallo, respon-
dieron á S. M. que m'ee Papa, podria
dar licencia para ello por no re-
nex el Benicio a estos tiempos
m' V. M. pedales con buena Con-
ciencia, y que ya que se pudiera dar
y pedir, no hera cosa dezerase
usar, m' tratar a ella; Y si
aora otros Letrados han aconse-
jado á S. M. otra cosa á la contra-
rio, seria justo considerar, si son
mayores que los Jurestas que

Respondieron á los Capitulos de
Cortes, que los dhoz res negros
y que tenemos Exemplos en la scrip-
tura & personas que condeos de
conseguir su intento andubreron
el profeta en Profeta, hasta que
Dios permitio que pasen con
alguno que los enganase.

Conforme á la opinion
de los Theologos, el breve, y licencia,
que V. M. tiene de su Santidad
no parece que lleva, para que

5

sepueda fundar, no basta la extre-
ma necesidad, que S. M. tiene, por-
que en el Deuteronomio, y en otras
partes de la Escritura Divina se
prohíbe con amenazas la imagena-
ción de los Santos Hombres Santificados
para ningún efecto. Importante nece-
sario, y forzoso, y que sea especial-
mente que el Estado Eclesiástico
consiga tan ejemplo, y privile-
giado, asocorrido, y sirve a S.M.
con las tercias, y subsidio, y escu-
rado, que segun dicen son uno

partes de diez, de toda la renta
Eclesiástica, y mas contados los
Maestrazgos, y en lo que se ha ven-
rido ellos, y de las Órdenes Mili-
tares, que también es eclesiástico con
las Condiciones pecunarias, y deja-
das separarte las texias; y las
pensiones, y lo que se paga de órda-
rio por Langosta, y por los Cande-
males, sin deberse de solo Subsidio,
y escusado paga un Tríelado anual
sea Hidalgo, mas pechos, y derechos
al. M. cada año, q. dos mil labrador.

⁶
m que quattro mil Cavalleros
Hidalgos, y para el medio elsta
Desigualdad Considerese. M. si es
bien conviene vender sus vasa-
llos, sus villas, Jurisdicções, y
fortalezas, no haviendo los demás
Estados contribuydo siquiera con
otro tanto, como el Eclesiastico, por
que Realmente de Pechos, y Acava-
las, y otros derechos no paga a v.M.
vn Veçlar de veinte, uno, pagan-
do como està dho, el Eclesiastico
de diez, cinco, demandara q. quando el

Estado Eclesiastico, no fiera
Exempto y Privilegiado para
Justificar V.M. estas Ventas hecha
necessario que con el Estado Seolar
se hubieran hecho oñas, y que contu-
buyendo siquiera conotto tanto,
y en esta Relacion se mirexa a
su Santidad & Crier es, que
no dexa el dicho Breve, aun en
caso que tuviera poder para ello
pues no es justo que la Cargada, que
toca al Estado Seolar sequiera

hechar por sobre Caxa à l'eclesi-
astico; Y abrèxta U. M. que es
tas Donaciones que los Santos
reyes (de gloriosa memoria) mire-
ron á las Iglesias de Lugarcs, Y
vallos, no fueron graciosas, m
simples, m' revocables suno por
grandes causas, Nunquaxias e
yprobables, Y procediendo votos,
y nomes a D'os, y amia S.
á los S. tos Siguiéndose vacionias, Y
dandoles D. s. porellas el Centurio
uno

de Cuidades, y Reynos, el qual
Es dettemex, que áora nse veo
que por que en alguna manera, pa-
rece, que hacen fraude á D^s. amá
Señora, y á los Santos, que visi-
bles y realmente pelearon, y se
hallaron en las batallas hien-
do los milagros, que las historias
Cuentan, Especialmente en la del
Infante Dⁿ. Pelayo, que venció
contar pora gente, y más bol-
vendose, las Saetas contra

8

quién las traiva, y subredieron
otros milagros, y maravillas
conque se recobró España mila-
gorosamente conozcan Táxon podrá
quejarse el Apostolos ¹¹ tiago,
de que haviendo basado apereax
con Armas, y Cavalls ¹³ Indias
Uatalla, mas particularmente
en la de Clavijo, se le quitase el
Sueldo, que por ella le dio
el Rey D^r Ra-
m^o.

8 Las Santas Madres Iglesia

Es muy delicada, y quere ser Nra-
lada, y donde no lattantan bien
huie, y asi por malos trattamientos
que la hizieron en el Asia, y
Africa huio, en los tiempos
pasados, y se vivo a luxosa, y por
la misma Causa de las de algu-
mas Provincias dellas como son
Alemania, Inglaterra, y parte
de Francia, y se ha acogido a
España de uno de las Alas

Catholicas para ello, En lo qual
deveria V. M. Considerar quatro
cosas, la primera, que nos de a la
Iglesia Ocasión, que por esta Cau-
sa, appox nuestros Pecados huya-
de Espana, la segunda que en ley
de Cavallero, y Christiano està
V. M. obligado a favorecer, y
amparar aq[ue] se acope a V. M.
Latexera que siendo Maestre tal
y tan Santa, no es justo permitir
que la despojen de su Dotte, y Joyas;

La qual cosa que se daria en hazer
lo, no bien Exemplo à los Reyes
Christianos, convecinos, y pasto
à los Luteranos, porque aunque
la Causa, porque v. u. lo haze
sea diferente, en efecto el hecho
y perjuicio, para las Iglesias
bene asex uno mismo.

Los Santos Reyes Ferran-
do, y Alonso, interesores de v. u. tuvie-
ron menos tierras, y mayores necesidades
y aprietos porque poseyeron sola una
parte de Castilla, y estavan rodeados

10

de los Ryes, Reinos, & Cordova,
Granada, y Sevilla, y de otros In-
migos, y contado esto para suspen-
tar su reyno, y Estados, y ampliar
los para conseguír victorias, y
defenderse de sus Enemigos tuvieron ma-
yor Camino como fueron los dax
a Dios, y las Iglesias, que quitarie-
lo, y así consiguieron Ernestarida
y en la otra el Centuplo, que
Dios tiene prometido, y el nombre
de Santos y buenos Ryes, con esta
afliccion, y travesia devrá de estar

el Santo Rey D^r. Fernando q.^e
ganó á Sevilla, quando remó pue-
lo cerco sobre ella le fueron ádecia
los desu Consejo, quem' se podia
sustentar el cerco, m^r entretener
el Campo, sin servicio de las
Iglesias, y de otros repartimien-
tos, y respondió el Santo Rey,
que mas quería un Paseo nostre de
ellas, que el tomarlas sus bienes,
y fue D^rs servido, que el dia sig.^{re}
se le entregase la Ciudad, sin
pensarle.

2%
Sitadas las Vassallos, y cosas
y celas Iglesias se pudieran ven-
der en un año, y juntar el precio,
y cosa fuera suficiente para todo
socorro y remedio del V. M. fuera
bien empleado, pero teniendo
se tener la ventaja por menudo,
y sacarse los dineros por algúta-
ra, pues es cierto que no ha de ha-
rer luego compadres para todo,

Cree V. M. que ál caer de poco
años vendrá á hallarse con la
misma dificultad, y mayor

necesidad que áhora, haviendo
hecho el daño, y puestose á peligro
que enesta le ha significado, dejanlo
entretantos fueros su religiosa
Monarquia Mancillada en sus
Chronicas, y por esta Causa su
Glorioso nombre, y solo serviran
estas Ratas de Enajuzerex á
los Verdaderos Enemigos de H.M.
que son los hombres de Negocios
Extranjeros, Usurarios, y loze-
ros, encuyas manos, y provecho

12

Estos dños han devenir apax, y combertirse de suerte que
sí V. M. pone en una valama
el daño tan perpetuo, perjudicial
y peligroso, y enótra el pso move-
do momentaneo, y sin efecto, fa-
cilit y seguramente podria conti-
empo de lo que le combriene
Especialmente si fuese cierta
la opinion del Thesorero Alonso de
Baena, que preguntando lo que
hera la Causa que tenian tan

por las Rentas Nales havéndose
aumentado tanto respondó, que
despues que en su casa entaxaron di-
neros del subsiō, no se lograban
los dineros, y lo mismo se refiere
haver dicho el Comendador mayor
Cobos, muchas veces, lo qual tiene
fundamento en lo que en muchas
partes los Sabios, y los Santos Doc-
tores dicen, los graves perjuicios
que de estas ventajas vienen, son
muy notorios, y el mayor de ellos
es desautorizar la Iglesia y Prelados

13

y Prelados, como se hizó en Ale-
mama Inglaterra, que fué el
fundamento y Origen, y principio
de la perovisión de aquellos Re-
nos, y Estados, que tan antiguos
heran, y Católicos, quedando los
Prelados sin autoridad y sustancia
no podrán ayudar a resistir he-
rpes, ni Servir a su Rey atajo del
menester que aunque en el M. no
sea necesario, nos avemos, que sea
en los siglos venideros; Las Volunta-
des más suspiros, y memorias de los

diffuntos que dieron estos vasallos
à la Iglesia, quedan desfauadados
y las delos viuos se eamnadas, y
refuadas, para fazer semejan-
tes memorias, los vasalllos, que
fueron vendidos, pierden, Limos-
nas, y buenos raiamientos porq.
como nose escogen los comprado-
res, Sinq' que se admitten los q'
breren Condonarios, Vexisimilmen-
te tendrán mas considerazón
los tales Compradores apujar sus
fautos, que à reservar sus vasalllos;

14

La Recompensa que á las Iglesias
y Prelados, se ha de dar, se entien-
de, quanto puede ser Justa, propor-
cionada, y equivalente, sino que
así, como el que compra un To-
yel de oro, lleno de piedras preciosas,
y Esmeraldas, por solo el peso no satis-
face, así el que compra vasallos,
y libres fortalezas de las Iglesias
por el valor de la paga Renta, está
claro que lo lleva por solo el peso,
y dejo de pagar las piedras, y Es-
meraldas de la otra preeminencia,

Cuidad, y autoridad, y Circuns-
tancias, que son excededoras va-
lor, y monta mucho mas que la
renta, y el peso.

Muy prosperos sucesos
se han visto de los Reyes, Príncipes,
y Repúblicas, que han atendido al
áumento de la Iglesia, y Templos,
y muy árbores de lo que han hecho
lo contrario.

La mayor Monarquía
y el mas florido Imperio, que ha ha-
vido en el mundo, fué el de los

Romanos, lo qual à
 atribuye Sⁿ. Agustín á la religi-
 ón, y magnificencia, que Ysawar
 con los templos, y sus cosas, q.
 ellos pensaran, que heran del
 Verdadero D^ros, y las veces q.
 sus Capitanes, y monjes, sin su
 volumptad se atreveron á las
 cosas de los templos, les sucedie-
 ron notables desgracias Enfor-
 tunios, como fué quando Marco-
 Crasso yendo á la Conquista
 de los Partes de Camino por

sola su ²authoridad, y Codizca
tomò del templo de Jerusalen
muchas cosas de ²oxo, y sucediole
por ello, que los Partos le vencieron
ymataron ²ael, y ²asen m²o, y ²ael
le hecharon mucho ²oxo, deixandole
por la boca, para matarle la
Sed, que deello tema, como mas
propia y verdaderamente como
²mmstros de D²os, en Cartago
de vacilego del ²oxo, que havia
tomado del Templo, y desde el dia,

16

que el gran Pompeyo, todo el más-
mo templo, y hizo en el otras.
Inocencias fué eterno Imperio, has-
ta que perdió la vida, honra y
Estado, viéndose antes ganado
el nombre de Mayo, y detantes
túmphos, y victorias, y aspíadas
cuando menos, no tener ni con-
sentir igual en el mundo por el
todo de los basos oceano, que hizo
Abucodadoras el templo levantá-
ron muchas aberridades, y permí-
tido Dós, que de Ry, se combixiese

En vestia, y andubrese mucho
tempo por los Campos Comiendo
Verbas, y por solo hauex Isado e
Estos vasos, el rey Belisario
su hijo, vio aquell horrendo modis
q' q'ela mano que escrivia en la
pared su muerte, y la destruicion
de su Reyno, que lo declaro el
Profeta Daniel, y al Contrario
dio mucha prosperidad al Mag-
nifico Rey, Ciro, su subzesor
porque Nostros al tempo circa
mii y quattuocientos vasos deoro,

y Pausa, libertad increíble son
lo dixera la Sagrada Escritura.

¶ Por las Grandes e Ympon-
sas Domaciones, que el Emperador
Constantino, hizo á la Iglesia, ganó
el nombre de Magno, por lo que
Dionisio y otros quitaron á los
templos, gamaron el de Tíxanos.

Al Rey Salomon por
lo que tan larga, y esplendida
gasto ene templo, le puso Dios
en la misma moneda, y ledio la
mayor riqueza, y prosperidad q. todos

el mundo, pues se doce en el Libro de los Reyes, que havia en su tiempo tanta abundancia de Plata como de piedras.

Y porque en Espana tenemos tantos Exemplos, de los Reyes, antecesores de S. M. Y porque es deseado el Centuplo, que esta prometido a los que dexan alas Iglesias senza Superfluo entre Christianos traen, mas Exemplos de la prosperidad, y bonanza que han conseguido; los que con las Iglesias han sido largos,

18

yassí solo refiero al. M. algo
más desgracias, Infortunios que
han sucedido en todos tiempos
y Reynos, a los que han hecho
al Conquistar defendido apariencia de
Nabucodonosor, su mío, y de los
Consules Romanos, y lo de Di-
noso, y otras Gentes, que por esto
Cayeron en perpetua Infamia
que he referido.

Al Vg Cienhoan comose
cuenta en el Libro de los Reyes,
por hechar mano a la Ropa de un

Profero, permítelo Díos, que se
le secase tamano, y notan, y
ponen los santos Doctores mu-
chas amenazas á los Reyes, y
Príncipes que hecharon mano á
las cosas sagradas de la es-
Iglesia, creyendo que sean Causa
que desus Estados Cayzan.

Ataná y Saphína su
mujer, porque quitáron á la
Iglesia parte de lo que ellos mismos,
la harán dar se cayeron muer-
tos á los Pies del S. Pedro.

19

Abimelech, quiso altarse por
Juez de Israel, y para hazer gente
se Socorró de quarenta años
de Patta, con Templo, y decole
Dios por ello desu mano, demandara
que bono hazer. Imauditias bestialí-
-dades, y Crueldades, y amatar su-
-bre una piedra sesenta hermanos
suys, y enfin se perdió, y bono a
-morón amanós de una flaca muer-
-cilla, que le quebró la Cavera.

Almal Rey Acaz,
por el Despoco con templo le Castigó

gravemente Díos, en la vida, y en
la muerte no le quisieron dar sepul-
tura.

Los Libros de los Reyes
de Ismael de los Macabeos estan
llenos de Historias, y tragedias de
reyes, y Príncipes, y personas que por
atreverse á cosas de las Iglesias, y
templos fueron猛烈osamente
destruídos.

El Emperador Federico salió
los días á un secretario suyo con
poca ocasión, y arrepintiéndose
de tan feo caso, se curole después

en su Consejo, y sucedió, que es-²⁰
tando el Emperador en su ma-
nezosidad, y no pudiendo sustentar
el campo quetemá levantado ácon-
-sejole áquel Secretario, que bendijese
has cosas delas Tolerias para ello,
yassí lo hizo, y preguntandole ótro
Secretario, que por que le dio tan mal
Consejo al Emperador, Respondio
que para vengarse de el, y para que
Dios, le destruyese, como despues
sucedio assí

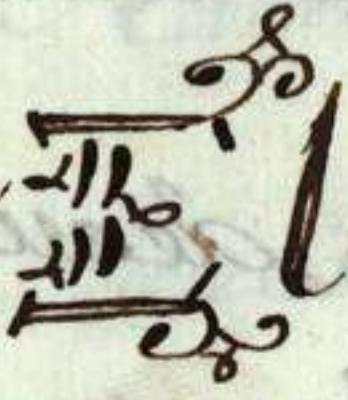
Repudiendo la luna
Da Uxaca, hija del Rey D.

Alonso, que yansi à Toledo, sus-
tentar su Exequiu, pidió à los
Monges de S. Ysidro de Leon,
que leyesen delas cosas, y reliqui-
as del Monasteriu, y como-
ellos lo resistieron, enojose la
Reyna, mucho con ellos, y apretan-
doles Resolucion queno osaban
tocar las cosas de Díos, que en-
trase ella, y lo tomase hizolo así,
y dice la Historia que saliendo
con lo que haverá tomado Roberto à la

puerita.

21

Por haverse áterrido el Rey
D^r Alonso de Aragon, el Battalla
- dor manido dela dicha Reyna D^a
Uxaca, átomar otras cosas dela
Yglesia Cuenta su Historia, que
perdió el nombre de hechos & batta-
llador, y que fué Vencido delos
Moxos, conxando Ynomunia en
la de siaga, y que no pareció mas,
urbo, ni muerto.

 Desastrado caso del
rey D^r Enriqu^e I al qual mató

una leña en Palacio, atíbuyen
algunos el poto Cuidado, que tuvo
en hacer remediar en su terreno.

hechad los aguavos que á las Iglesias
hizieren los hijos del Conde Dⁿ.

Ruño & Laza, tutores, y Gober-
nadores de sus Reynos, y á ellos les
Subordiñaron los desastres que su-
rra la Historia.

Del Rey Dⁿ Alonso el Sabio,
como es notorio, muy lleno de
infelicidades despojado de sus Rey-
nos, y por su propio hijo, haviendo

22

metido las manos jumero en las
texcias, y Rentas eclesiasticas.

En tpo. del Ry. Dⁿ Juan prim.

se hizieron grandes Veracaciones en
la Iglesia sobre el Patronato, y
el Rey le sucedio ser Venado en la villa
de Alhama, y despues morir Repentinamente
de la Cayda de un Caballo en Alcala
de Henares.

Y Dⁿ Sancha Ramírez

Ry de Ravenna, haviéndose apresurado
en sus necesidades de los bienes eclesiasticos,
y subzediéndole por ello cosas al-

versas D^r. García Obispo de Táco, y
su Hermano D^r. Ramón Obispo
de Toda, le compelieron, á hazer pen-
itencia publica en la Iglesia mayor
delante de toda la gente.

D^r. Alfonso Rey de Portugal
tuvo al principio prosperos sucesos
contra los Moros de Africa, y
despues de metterse en los vienes
Eclesiasticos, murió con grandes ad-
lezidades, demanda que le havia-
ron los suyos, que hera Juwán, y
otro de Dós, por haversse,

23

atxerido á las cosas de la Iglesia hasta que persuadido por el Arzobispo de Lisboa desistió de ello.

Al Rey de Polonia sucedieron grandes desastres, e Infortunios, por lo mucho que azoraron á los Clerigos, y á las Rentas Eclesiásticas, y conser para Guerra contra el Tártaro temiendo tan cercano, se levantaron contra él, y dentro, y fuera de su Reyno le sucedieron pestes, Causa muchas adversidades, y muertos.

Constante; siendo Emperador
de Grecia, tomó gran suma de las
Iglesias de Roma, y subceoróle por
ello, que le mataron los suyos am-
-maladas.

Porque Atahulfo Rey de
los Longobardos, insistió con el Papa,
que todos los vasallos de la Iglesia,
le pagasen una moneda, sobre lo qual
le hizo guerra, le castigo Dios,
con matarle con un rayo.

El emperador Otón I.

pozlos malos trattamientos que
hizo á la Iglesia paró en moxix
descomulgado, y despues todo el
Imperio.

San Eulogio Martir,
Cordoves, dice, que ensu tiempo
los Reyes Moros de Cordova le
Subcederón grandes, y exultaor-
dinarias abeysidades por causa
del gravamen, que ponían á las
Mezquitas, y sus Rentas.

Otjarife, Rey de Mamecas le
á Consegì un Juicio en Nuestros tiempos

que para defendese de sus Enemigos,
no bastandole sus Rentas, podria to-
max una de quattro volas de Oro, e
twax de mucho precio, y Grandeza,
que estan sobre la Torre de Marrue-
cos, hizolo assi, y despues que hubo
hecho de ella gran numero de Doblas,
y Socorrido, sus necesidades, axe-
pintose el Taxife e hauexo hecho, y
mandaronca el Turio, que le dio
el Consejo dela Torre dela misma
Mezquita, y Taxife le matto en

Hermano menor, y le quito el ²⁵
Reyne, lo qual atubuyeron los mo-
chos, Segun doze su Choomca el
atrevimiento que tuvo de esto en
tomar la bala dela Mezquita.

*Las Samentaciones de las
Historias Fatales, & las Ca-
lamidades, & trabajos, que han
sucedido en aquell Reyne, por
esta misma Causa, no refiero por
quien tiene V. M. Entera noticia
de ellas, y podemos decir que las*

ha visto en aquelllos Reynos Chus-
-tianissimos muchas cosas Contraria-
-rias Indignas de su nombre.

Las maldiciones de los,
Padres, y Abuelos, aunque ellos no
sean Santos, y ellas fundadas
en Toda causa siempre flexion
temidas en Espana, quando fue-
-sen de antepasados Santos,
y buenos, que con Causa son
mas detemex.

26

todos los Santos Reyes,
que dieron estos vasallos, á las Iglesias
despues de sus Privilejos ponen lo sigui-
ente. Que si alguno contrabimiere, o sea
sea Rey, o Conde, o otra persona, sea mal-
dita de Dios, y descomulgada, y se le
traque la terra como á Dathan y
Abrahán, yánde en los Infieles
como el Fayedor de Judas; Yassí
estando puestos en los Privilejos
de la Santa Iglesia de Toledo, lo
qual tiene particulares causas pa-
ra que V. M. la haga merced,

de que no se entienda cosa, lo
de estas ventas; Lo primero porq.
el rey D^r. Alonso quezando ãto-
ledo, que fué el que dió casí, todos
los vasallos, no los dió al Arzo-
bispo, m^r an^r á la Iglesia, viñó amá
Señora, y en Dotte, como clavé,
y si el Dotte o qualquera muger,
sonmúrlexados, y no pueden sex
engenados, podrá V. M. considerar,
vien la persona o nuestra Señora
lo Justo que en Dotte, quedó ese

27

Privilegio lo sea; La Segunda por
que siendo esta Santa Iglesia Tu-
mada de las Españas, y estando en
Reinos tan grandes, y opulentos, como
los de V. M. es justo que tenga mu-
cha autoridad, y vasallos, como ~
Cabeza y principal de ellos, que aun
el Santo Papa, Pio 5º refieren
que dijo que si en Roma faltase
la silla del Santo Pontifice quese
podria Colocar en estos tiempos en
Toledo, y no sin Causa pues puebla
y sus Concellos se ha Recopilado Tole-
losia,

de Díos, tantos Siglos; Latenzera
por hauerta Consagrado nuestra señora
quando vaxò, aponez la Casulla a
s:n Stephano, y hauex temido tan-
tos Prelados Santos Abogados
de C.M. y otros tan Valerosos
que tuvieron tanto en la Guerra...
que merecieron por sus personas, se les
huiere merced, a estos vasallos.
Na quarta porque es Combenien-
te cosa enestos Rynos, haya Pela-
do, que tenga vasallos en fortalezas

98

Y autoridad para Resuix Hexagesim
Y sexuix años Ryes en tiempos de
necesidad, y sea tutor de sus hijos, y
Gobernador de sus Reynos, como
Siempre lo han sido los Arzobispos
de Toledo, La quinta porque se placezia
a Dios, daria a S. M. tantos hijos y
buenos, que quiera ofrecer a alguno
y azerle Clerigo, y a esta Santa
Iglesia Beneficio de darle a este
Arzobispado, y en tal caso le pecaia
a S. M. de traerle desautorizado;
La Sexta porque de las Sestas

de este Arzobispado sea soco-
rrido V. Il. y socorre para estas ne-
cessidades con la Cantidad que S. Il.
sabe, poſto qual será Tusto la retribu-
ción de las otras Cargas; La Septima,
porque el breve que S. Il. tiene pa-
ra estas Ventas parece que no
habla con la Iglesia de Toledo por
que no solo excluye la Iglesia que
estubiere vacante, sino también
las que Carecieren de Pastor, hasta
que vuelva, lo qual parece que se

29

puso, y concepturno por el Arzobispo
de Toledo: La Octava porque siendo
V. M. mas Verdaderas Patrona de esta
que de otras, y cuando su Prelado
Poco, y ella Constituida en affliction,
trabajo, y necesidad de Pastores,
esta V. M. mas obligado a favorecer
la, y defendela. La Ebema, por
que las Igencias, peligros, y amue-
-tlos ver. M. estan lejos de fole-
-do, y no parece que le falte la
defensa, y socorro a este Arzobis-
-pado.

Suplico humildemente á V.M.
por Viscera misericordia Dñi y de
su Madre bendíssima, y de los san-
tos áquien estos vasallos fueron
dados, y en nombre de esta Igle-
sia, y de las demás de Espana,
y de toda la Religión que se enco-
menda mucho á Dño, este ne-
goce, como importantissimo,
y perjudicoso, aunque sordo, y que lo
mande V. M. Rezar a personas
christianas, y desapasionadas,
y visto en el Tribunal despecho,

30

y Conciencia, sin tener atención
á la otra autoridad de quién se lo
suspeca, sino á la Razón, y Religión
en que ese funda; tomando exam-
plo en Alejandro Magno, que yendo
con poderoso Ejército atacó
las cosas del Templo de Jerusalén,
le sacó á Meritín no solo sacer-
dote Nuevo, y enbiéndole Ale-
jandro conser Gentil se apoyó del
Cavalo, y levantó la mano, y le
hizo adoración, y se bolió sin
tocar á cosa del Templo; Hazamá

Digna etangran Príncipe, y Mo-
-naco.

Con el Rey, Cothario defian-
-cia, sucedió que temiendo para es-
-te efecto el Consentimiento de
Todos los Prelados excepto uno,
que le dejó con gran libertad, que
si lo hacía en breve le quitaría
Dios su Reino, à Chrestianía
el leste derivártlo a ello.

Sobre todo ábierta
U. M. haré grande novedad el
quitar á las Iglesias los vuallos

poseñidos, no solo de tiempo Im-
memorial, pero descendentes, y
quattuorcientos años ha esta parte,
dados, y vendidos en precio de los
Pecados de los Progenitores a N. M.
y para Pattrimonio de los Pobres
de Tegucigalpa, en cuya mano
asisté mas el Verdadero Remedio
de las necesidades de los buenos
successos a N. M. que en los pocos
dineños, que de estas ventas, se
pueden sacar, considerando así
mismo V. M. si temiendo tanta

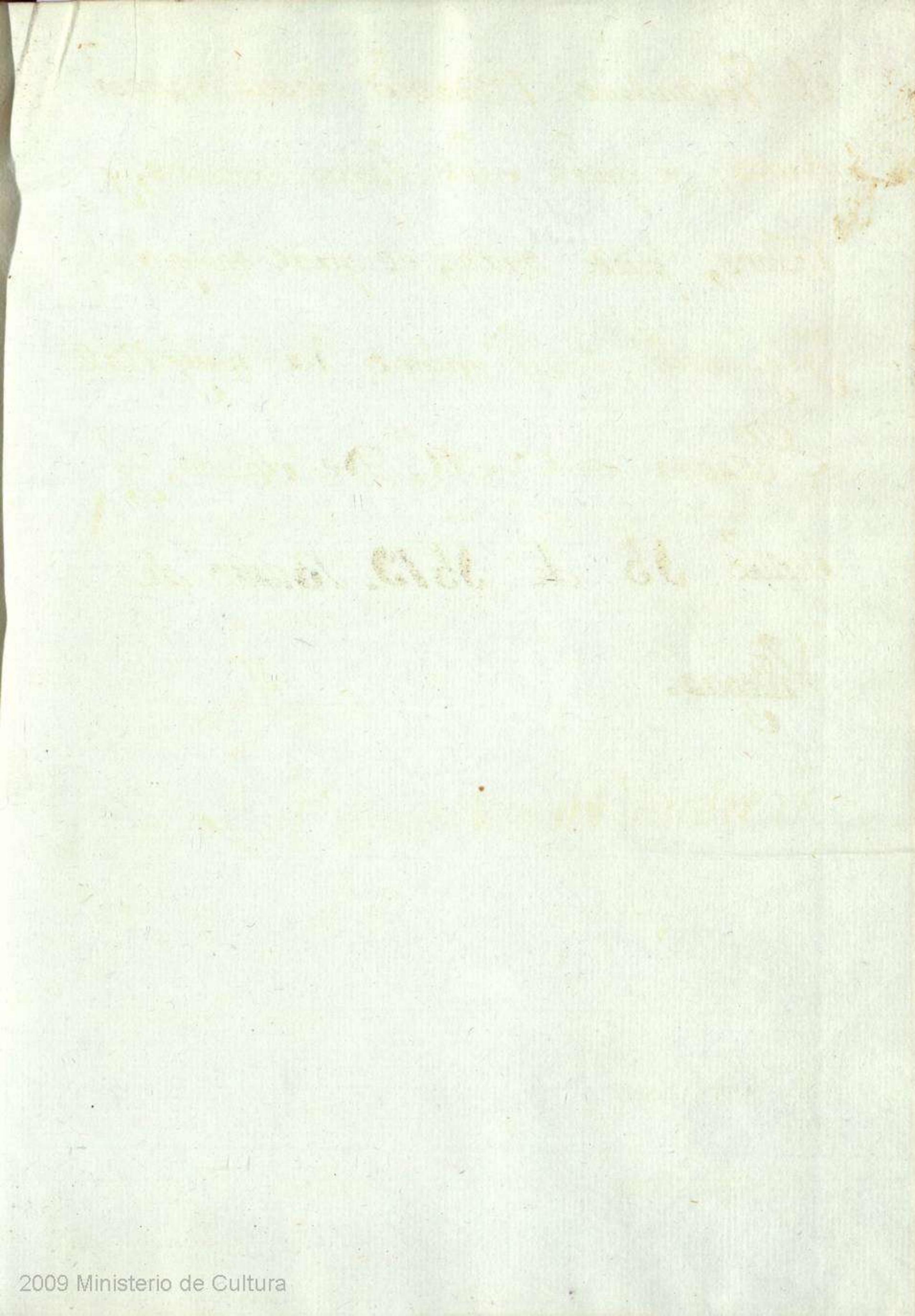
nezidad, como se save del fauor
de Díos, y delas Oraciones a la Igle-
sia, si para conseguirla, es seguro me-
-tro quitar a Díos, y a la Iglesia, o
sex mejor como, suelen hazer los
buenos Christianos, atrubulados,
darle dones, y ofiendas para apla-
-carle, y salir delas nerezidades,
y trabafos, y rematar este nego-
-cio, con hazer, y derix, lo que el
P. de Francia, que disputando an-
-te eldestra msma materia &

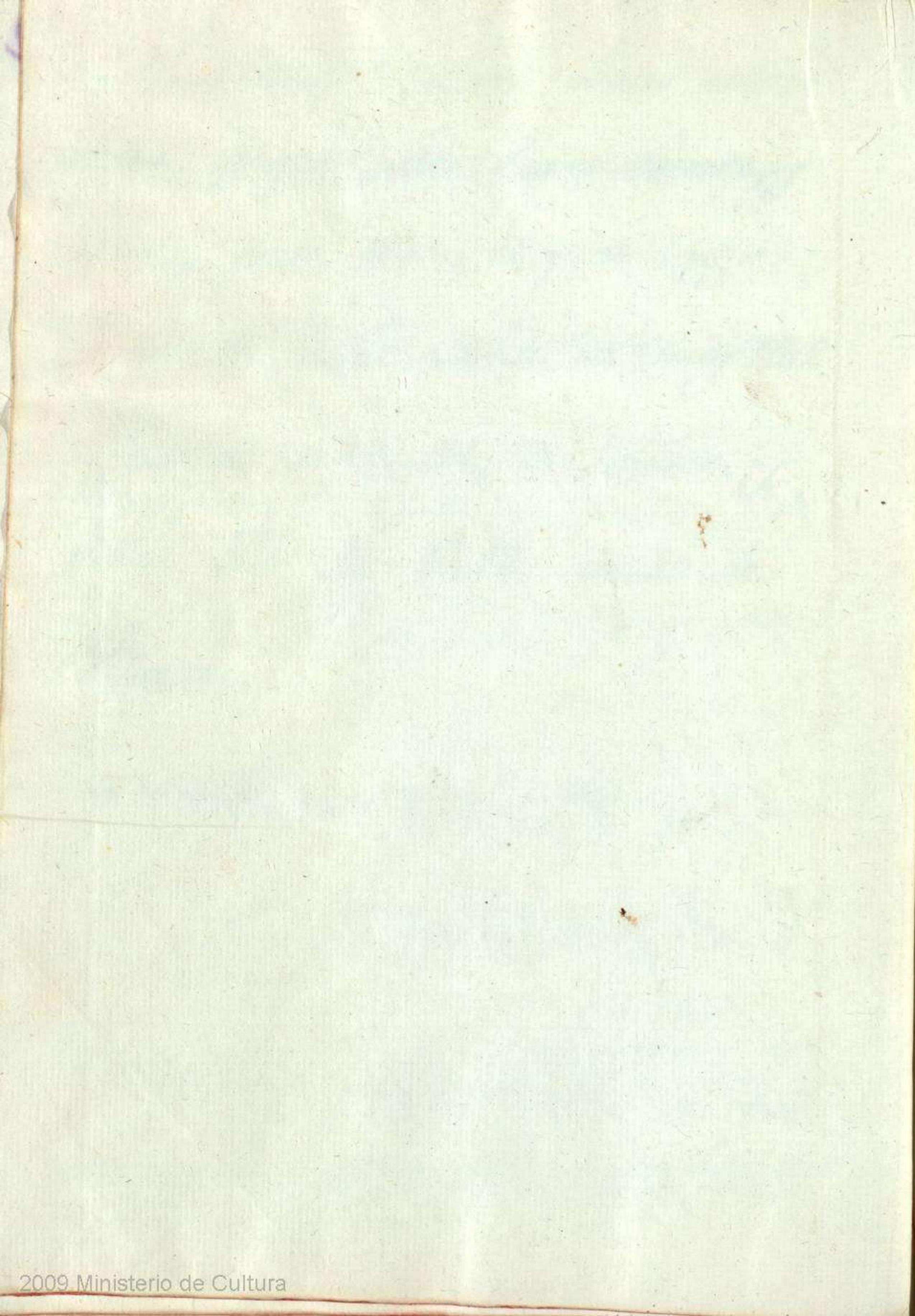
32

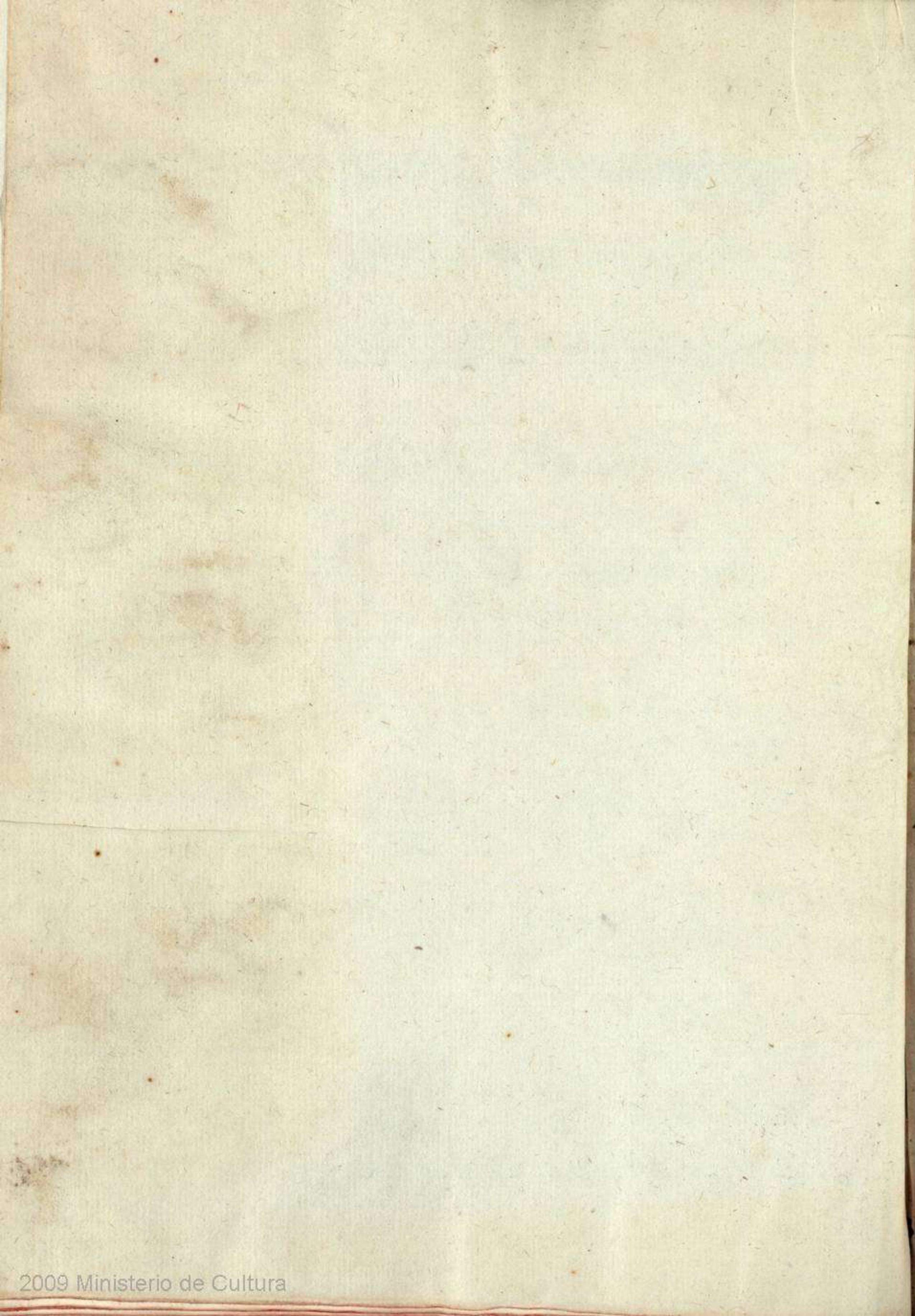
tomar la Jurisdicción Eclesiásticay estando presentes los grandes
y principales de aquél Reino, y haviendo entre ellos Opiniones concuyó
el buen Rey con un dicho deotto
Emperador, diciendo: Quemas de Pün-
cipes es aumentar lo que está dado
á las Iglesias, que quíjarse.

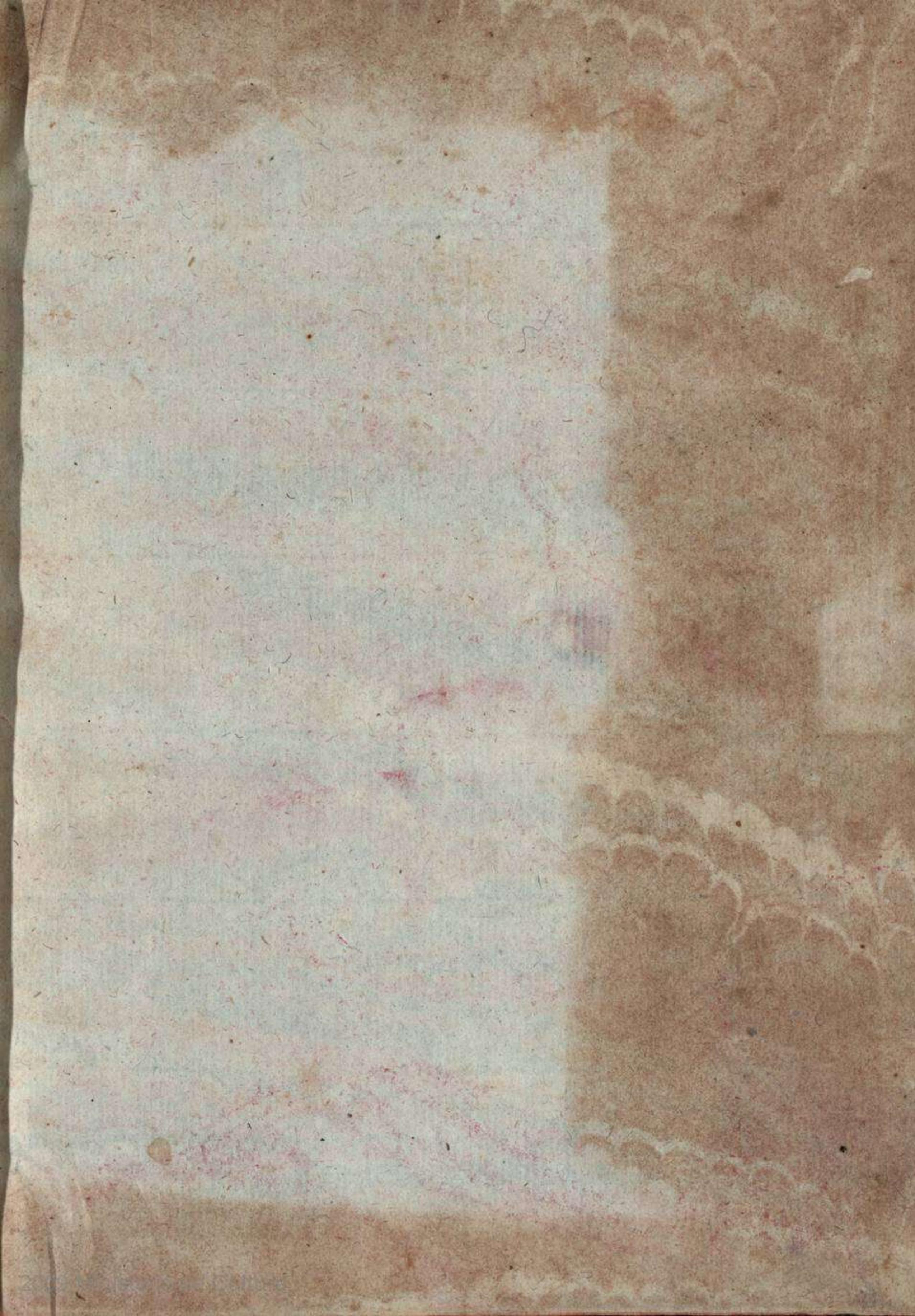
Ruestro Señor Inspire á
V. M. para que como tan gran
Monarca certime en poco los aña-
dos de estas Rentas, y que como
tan Católico Príncipe espere

el Verdadero Remedio de sus necesi-
dades, & quén son estos dineros, y
todeos, puede darse, el qual tenga
y guarde de su mano la muy Mal
Persona del M. De Tolede, y
Julio 15 de 1572. Bustto de
Villecas.



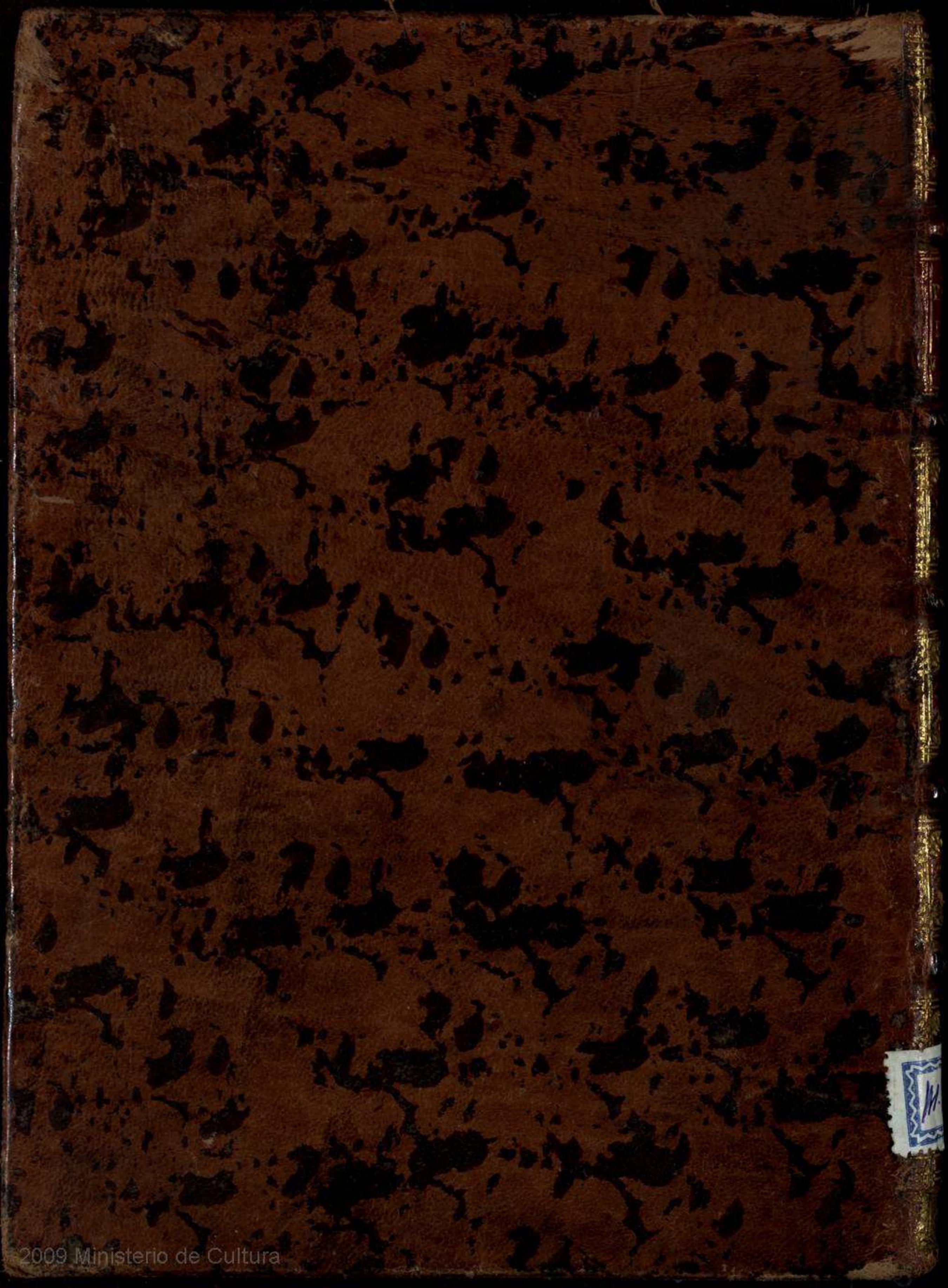












MS.

MS.

MS.